



CÁMARA DE DIPUTADOS	
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
RECEBIDA DE DOCUMENTO	
08 NOV 2013	
Recibido.....	15.25
Exp. N°.....	35778

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1.- Modifíquese el artículo 1 de la Ley 13.704 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.- Créase el Ente "Aeropuerto Metropolitano Santa Fe - Brigadier General Estanislao López" como persona jurídica pública estatal y autárquica, para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley.

ARTÍCULO 2.- Facúltese al Poder Ejecutivo a implementar progresiva y gradualmente los cambios derivados de la modificación introducida por la presente ley.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JULIO FRANCISCO GARIBALDI
Diputado Provincial
CLAUDIA RIVER
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este año 2018 se conmemoran los 200 años de la asunción del Brigadier Estanislao López al frente del gobierno provincial, hecho que precisamente aconteció el 23 de julio de 1818. De origen humilde, gobernó la provincia durante veinte años, hasta su fallecimiento acaecido el 15 de junio de 1838. Dio a Santa Fe orden territorial, administrativo y legal. Se constituyó además en un poderoso caudillo federal, y gozó del apoyo popular de las masas.

En este marco, el presente proyecto de ley impulsa modificar el nombre del actual Aeropuerto de Sauce Viejo por el de "Aeropuerto Metropolitano Santa Fe - Brigadier General Estanislao López", haciendo alusión precisamente a tan importante conmemoración.

El Art. 2º del Decreto 92/70, que reglamenta la Ley Nacional N° 17.285 (Código Aeronáutico), indica que *"La identificación de los aeropuertos y aerodromos se realizará adoptando el nombre del municipio, localidad o accidente geográfico más cercanos a estos o bien el de la localidad más importante a que sirven"*. No obstante, considerando lo indicado anteriormente, se aceptan las denominaciones compuestas para la identificación de los Aeródromos.

En virtud de lo expuesto, resultaría factible establecer un cambio de denominación del Aeropuerto según se propone: Aeropuerto Metropolitano Santa Fe - Brigadier General Estanislao López. El nombre compuesto resulta de la denominación del área territorial en el cual se encuentra como así también la identificación del prócer Brigadier López por la conmemoración del cumplimiento de los 200 años del mismo en su asunción en calidad de Gobernador de la Provincia de Santa Fe.

De esta forma, esta recordación sirve para reivindicar aquellas visiones políticas que defendieron el federalismo, así como las principales conquistas y contribuciones de aquellas luchas a la vida democrática de las sociedades del siglo XXI.



Cabe recordar que el aeropuerto funciona bajo la figura de persona jurídica pública estatal autárquica, desde la sanción de la Ley Provincial N° 13.704, cuyo objeto es "la explotación, desarrollo y administración de una terminal aeroportuaria, con arreglo a las políticas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, procurando el mantenimiento y mejoramiento de su estructura y servicios mediante la inversión racional de sus recursos, a través de una adecuada planificación".

El aeropuerto se encuentra ubicado en la localidad de Sauce Viejo, a 17 kilómetros al sudoeste de la capital provincial. Detenta una ubicación estratégica, con un amplio radio de acción y gran potencial de conectividad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

JULIO FRANCISCO GARIBALDI
Diputado Provincial

CLAUDIO FARIÁN PALO OLIVER
Diputado Provincial